

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER

AVISO DE REMATE

AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado con el N° 54 001 40 53 002 2014 0018100 siendo Demandante JUAN JOSE BELTRAN GALVIS y demandados ELKIS YESID SERRANO ARGUELLO, ESTHER ARGUELLO, NORMA BRILLID SERRANO ARGUELLO y ESMERALDA SERRANO ARGUELLO, se fija el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 10:00 A.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble ubicado según certificado de libertad y tradición en la Calle 17 #17-03 Barrio La Libertad y según catastro en la Calle 17 7 03 05 Barrio La Libertad de esta ciudad, e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **260-158930** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad de los señores NORMA BRILLID SERRANO ARGUELLO C. C. No. 60.335.628, ELKIS YESID SERRANO ARGUELLO C. C. No. 88.230.743, ESTER ARGUELLO C. C. No. 37.219.876 y ESMERALDA SERRANO ARGUELLO C. C. No. 60.378.779. El inmueble fue avaluado por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUININETOS PESOS (\$179.479.500.00), y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ende, la base para licitar es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$125.635.650,00). Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, el 40% del total del avalúo, esto es la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$71'791.800,00). Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las pautas contenidas en la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022 por el Consejo Seccional de la Judicatura –Norte de Santander y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta, quien determinó se puede seguir aplicando el Módulo de Subasta Virtual Local previsto en el "PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DIGITAL DE POSTURAS PARA AUDIENCIAS DE REMATES", que fue adoptado mediante la Circular DESAJCUC20- 217 de 12 de noviembre de 2020. En la postura electrónica se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso: 1. ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). 2. ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA". La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto. Las posturas del remata deberán ser allegadas al correo institucional del despacho jcivm2@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la diligencia de remate se podrá acceder a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2MyOGM3OWUtNDkxYi00NjI2LWFhMTetYzg0YmIyNGMyYzRI%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22fb3fc0af-80d1-4088-a27e-5e1946fbf9cd%22%7d

El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18524645/79009183/Protocolo+para+realizar+Diligencias+de+Remate.pdf/950be9e5-e128-4646-8207-1763a473984f>

San José de Cúcuta, 23 de agosto de 2023

Firmado Por:
Melissa Ivette Paternina Vera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80cae28064ad4d5334fd209407e5b488970ed9c35bb3ce5db03e6d7e1c8cea87**

Documento generado en 23/08/2023 03:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>